INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA
LP – 015– 2026

OBJETO: "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

PRESUPUESTO: $75.034.887.564,00

PLAZO EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

La Asociación en reunión de fecha (1) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

ASOSUPRO

LICITACION PUBLICA LP-015-2026

GOBIERNO DE COLOMBIA

REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Villavicencio, 01 de abril de 2026

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE	CONSORCIO RUMA TASOSC Y	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Guillermo Ruiz Machado					

PROPONENTE:
CONSORCIO RUMA TASOC Y
R/L: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. N° 7.176.563 de Tunja
DIRECCIÓN: Calle 14 N° 27-36
CORREO ELECTRÓNICO: ingenieria@ruma.com.co
TELÉFONO: 6086359540

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	**NO HÁBIL**

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto

1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

1. Revisada la documentación presentada por CONSORCIO RUMA TASOC Y, en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-015-2026, se concluye que no se aportó el documento de identificación de Marco Aurelio Ramírez Escobar quien firma como Representante Legal Suplente, lo cual es indispensable para realizar la respectiva verificación de antecedentes.

2. el certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del Representante Legal y el Representante Legal Suplente, NO fueron aportados por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

3. No fueron aportados el Certificado de Existencia y Representación, y el Registro Único de Proponente de COLUMBIA INGENIERÍA EHR SAS NIT 901.837.384-4, favor allegar en físico a la Oficina de Contratación.

4. El Certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Carmen Hernández se encuentra No vigente a la fecha de cierre del proceso

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE
El proponente CONSORCIO RUMA TASOC Y, cumple con los indicadores financieros y organizacionales habilitantes solicitados en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE
El proponente CONSORCIO RUMA TASOC Y, aportando dos (2) contratos, los cuales cumplen con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE
El proponente CONSORCIO RUMA TASOC Y, CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que el oferente **CONSORCIO RUMA TASOC Y,** NO CUMPLE con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación